

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/VAL/N/3/EST/1
19 de mayo de 2000

(00-2062)

Comité de Valoración en Aduana

Original: inglés

NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES A.3 Y A.4 REFERENTES A LA INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994

ESTONIA

Se ha recibido de la Misión Permanente de la República de Estonia la siguiente información, de fecha 10 de mayo de 2000.

La República de Estonia tiene el honor de notificar al Comité que la fecha de aplicación de la Decisión del Comité de Valoración en Aduana sobre el trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas, en la República de Estonia, fue el 15 de noviembre de 1999.

La República de Estonia tiene el honor de notificar al Comité que la fecha de aplicación de la Decisión del Comité de Valoración en Aduana sobre la valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos, en la República de Estonia, fue el 11 de enero de 1996.
